

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

21293 *Resolución de 10 de octubre de 2025, del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas, O.A., M.P., por la que se publica la Adenda al Convenio con la Fundación Jiménez Díaz, la Universidad Autónoma de Madrid, IDCSalud Villalba, SAU, IDCSalud Valdemoro, SAU, IDCSalud Móstoles, SAU, y la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria de la Fundación Jiménez Díaz, para regular la colaboración de las entidades en el desarrollo de la actividad del Instituto.*

Suscrita la adenda al convenio el 27 de junio de 2025 entre el Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas, O.A., M.P.; la Fundación Jiménez Díaz; la Universidad Autónoma de Madrid; la Fundación del Instituto de Investigación Sanitaria de la Fundación Jiménez Díaz; IDCSalud Villalba, SAU; IDCSalud Valdemoro, SAU; IDCSalud Móstoles, SAU y en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado ocho del artículo 48 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho convenio, que figura como anexo de esta resolución.

Madrid, 10 de octubre de 2025.–La Directora General del Centro de Investigaciones Energéticas Medioambientales y Tecnológicas, O.A., M.P., Yolanda Benito Moreno.

ANEXO

Adenda VII de adhesión al Convenio para el desarrollo de la actividad del Instituto de Investigación Sanitaria de la Fundación Jiménez Díaz entre la Fundación Jiménez Díaz, la Universidad Autónoma de Madrid, la Fundación del Instituto de Investigación Sanitaria de la Fundación Jiménez Díaz, IDCSalud Villalba, SAU, IDCSalud Valdemoro, SAU, IDCSalud Móstoles, SAU y el Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas, O.A., M.P.

En Madrid, a 27 de junio de 2025.

PARTES

De una parte, la Fundación Jiménez Díaz, de carácter benéfico, con domicilio social en Madrid, avenida Reyes Católicos, número 2, 28040, y con CIF número G-28198240; constituida en escritura llevada a efecto en Madrid, ante el notario don Antonio Moxó Ruano, el día 12 de mayo de 1965, en virtud de autorización del Ministerio de Educación y Ciencia por Orden de 27 de junio de 1963, actualmente inscrita en el Registro de Fundaciones de la Comunidad de Madrid al tomo I, folio 385407, inscripción 8.^a, en virtud de resolución de fecha 9 de enero de 2009 (en adelante, «FJD»).

Se encuentra representada por don Javier Arcos Campillo, con DNI ***2933**, en calidad de apoderado de la citada fundación, en virtud de escritura de poderes generales otorgada ante el Notario de Madrid, don Luis Enrique García Labajo, el 13 de febrero de 2024, con el número 220 de su protocolo.

De otra parte, la Universidad Autónoma de Madrid, entidad de derecho público, con domicilio en Madrid, Ciudad Universitaria de Cantoblanco, Edificio de Rectorado, 4.^a planta, en calle Einstein, número 3, 28049, con CIF Q2818013A creada al amparo de lo dispuesto en el Decreto-ley 5/1968 de 6 de junio sobre Medidas Urgentes de Reestructuración Universitaria, (en adelante, «UAM»).

Se encuentra representada por doña Amaya Mendikoetxea Pelayo, con DNI ***3822**, en calidad de rectora electa de la citada Universidad, cargo para el que fue nombrado por Decreto 87/2021, de 30 de junio, del Consejo de Gobierno de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía de la Comunidad de Madrid.

De otra parte, la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria de la Fundación Jiménez Díaz, constituida de acuerdo con la legislación española, con domicilio social en Madrid, avenida Reyes Católicos, número 2, 28040, con CIF número G-85874949 creada en escritura llevada a efecto en Madrid ante el Notario don Luis Enrique García Labajo, el día 11 de diciembre de 2014. Inscrita en el Registro de Fundaciones de la Comunidad de Madrid, con fecha de 1 de julio de 2015, con número de hoja personal 733, 1.ª, tomo CCXL, folios 403-435, protocolo (en adelante, «FIIS FJD»).

Se encuentra representada por doña Ana María Posada Pérez, con DNI ***6332** y doña Carmen Ayuso García, con DNI ***4555**, en calidad de apoderadas mancomunadas, en virtud de escritura de poder otorgada ante el Notario de Asturias, don Javier Merino Gutiérrez, el 30 de abril de 2021, con el número 1.176 de su protocolo.

De otra parte, la sociedad IDCSalud Villalba, SA (Sociedad Unipersonal), constituida de acuerdo con la legislación española, con domicilio social en Madrid, calle Zurbarán, número 28, 28010, con CIF número A-86012424, constituida en escritura llevada a efecto en Madrid ante el Notario don Luis Enrique García Labajo, el día 28 de julio de 2010, bajo el número 609 de orden de su protocolo, e inscrita en Registro Mercantil de Madrid al Tomo 27.947, Folio 94 y Hoja M-503713 (en adelante, «IDCSalud Villalba»).

Se encuentra representada por doña Marta del Olmo Rodríguez, mayor de edad, con DNI ***3972** y doña Ana María Posada Pérez, con DNI ***6332**, en calidad de apoderadas en virtud de escritura pública con protocolo número 111 de fecha 17 de enero de 2023 del notario Luis Enrique García Labajo y en virtud de escritura pública número 1203 de fecha 8 de junio 2018 del notario Luis Enrique García Labajo, respectivamente.

De otra parte, la sociedad IDCSalud Valdemoro, SA (Sociedad Unipersonal), constituida de acuerdo con la legislación española, con domicilio social en Madrid, calle Zurbarán, número 28, 28010, con CIF número A-84552777, constituida en escritura llevada a efecto en Madrid ante el Notario don José María Núñez Madrid, el día 28 de diciembre de 2005, con número de protocolo 1.570 e inscrita en Registro Mercantil de Madrid al Tomo 22.172, Folio 151 y hoja M-395.654 (en adelante, «IDCSalud Valdemoro»).

Se encuentra representada por doña Marta del Olmo Rodríguez, mayor de edad, con DNI ***3972** y doña Ana María Posada Pérez, con DNI ***6332**, en calidad de apoderadas en virtud de escritura pública con protocolo número 35 del día 11 de enero de 2023 del notario Luis Enrique García Labajo y escritura pública con protocolo número 1031 del día 11 de mayo de 2018 del notario Luis Enrique García Labajo, respectivamente.

De otra parte, la sociedad IDCSalud Móstoles, SA (Sociedad Unipersonal), constituida de acuerdo con la legislación española, con domicilio social en Madrid, calle Zurbarán, número 28, 28010, con CIF número A-85905636, constituida en escritura llevada a efecto en Madrid ante el Notario don Luis Enrique García Labajo, el día 9 de marzo de 2010, con número de protocolo 157 e inscrita en Registro Mercantil de Madrid al Tomo 27.479, Folio 115 y hoja M-495177 (en adelante, «IDCSalud Móstoles»).

Se encuentra representada por doña Marta del Olmo Rodríguez, mayor de edad, con DNI ***3972** y doña Ana María Posada Pérez, mayor de edad, con DNI ***6332**, en calidad de apoderadas en virtud de escritura pública con protocolo número 115 del día 17 de enero de 2023, del notario Luis Enrique García Labajo y escritura pública con protocolo número 1028 de día 11 de mayo de 2018 del notario don Luis Enrique García Labajo, respectivamente.

Y de otra parte, el Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas, O.A., M.P., con CIF número Q2820002J, con sede en Madrid, avenida Complutense, número 40 (en adelante, el «CIEMAT»).

Se encuentra representada por doña Yolanda Benito Moreno, Directora General, cargo para el que fue nombrada por Real Decreto 386/2022, de 17 de mayo (BOE núm. 118, de 18 de mayo), en nombre y representación del mismo, en virtud de las competencias que le son atribuidas por el Real Decreto 1952/2000, de 1 de diciembre (BOE núm. 289, de 2 de diciembre).

En adelante, la FJD, la UAM, IDCSalud Villalba, IDCSalud Valdemoro, IDCSalud Móstoles y CIEMAT serán referidos conjuntamente como las «Partes» y cualquiera de ellos, separadamente, como una «Parte».

Las Partes y la FIIS FJD, se reconocen la capacidad jurídica necesaria para suscribir la presente adenda de adhesión al convenio (en adelante «Adhesión») y en su virtud

EXPONEN

I. Que con fecha 18 de mayo de 2021 la FJD, la UAM y la FIIS FJD suscribieron un Convenio de Colaboración (el «Convenio») al objeto de regular la relación de dichas entidades como miembros del Instituto de Investigación Sanitaria de la Fundación Jiménez Díaz (el «IIS FJD»), entidad acreditada de conformidad con el Real Decreto 279/2016 de 24 de junio, sobre acreditación de institutos de investigación biomédica o sanitaria por el plazo de cinco años a contar desde el 28 de diciembre de 2020 mediante Orden de fecha 11 de marzo de 2021 de la Secretaría General de Investigación, por delegación del Ministro de Ciencia e Innovación.

II. Que con fecha 17 de diciembre de 2021, se novó la cláusula 19 relativa a la duración y vigencia del convenio suscribiéndose la Adenda I. Asimismo, con fecha 2 de marzo de 2022, IDCSalud Villalba, IDCSalud Valdemoro e IDCSalud Móstoles se adhirieron al convenio, suscribiéndose en consecuencia, las Adendas II, III y IV, respectivamente y con fecha 12 de febrero de 2025 se adhirió el CIEMAT, suscribiéndose la Adenda V.

III. Que con fecha 16 de mayo de 2025, se novó la cláusula 19 relativa a la duración y vigencia del convenio, y la cláusula 14 relativa a los órganos del IIS FJD del convenio, únicamente en lo expresamente modificado en la Adenda VI, que surtió sus efectos desde el 19 de mayo de 2025, y manteniendo en vigor el citado convenio, sin perjuicio de que el CIEMAT, si no podía culminar su proceso interno de obtención de informes y aprobaciones previas con antelación para su firma, se adhiriera tras ultimar los trámites preceptivos que le son requeridos.

IV. Que, en consecuencia, en la representación en la que intervienen, las Partes acuerdan formalizar la presente adenda de adhesión del CIEMAT al convenio, conforme a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. *Adhesión del CIEMAT al convenio.*

Que el CIEMAT, tras haber recibido todos los informes y autorizaciones necesarias, manifiesta la voluntad para la firma de la Adenda de Adhesión al convenio.

Segunda. *Pervivencia del convenio.*

La presente Adhesión únicamente supone la Adhesión del CIEMAT al convenio, que fue firmado el 18 de mayo de 2021, manteniéndose en vigor el citado convenio, el cual se regirá por las estipulaciones pactadas en su redacción inicial, sin más modificaciones que únicamente la adhesión del CIEMAT mediante la presente adenda de adhesión al convenio, que forma parte integrante e inseparable del mismo.

De conformidad con el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la presente adenda de adhesión al convenio se perfecciona con el consentimiento de las Partes y resultará eficaz una vez inscrito en el Registro

Estatutal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado». Permanecerá en vigor desde el día de su registro y con duración indefinida, vinculada a la duración del IIS FJD.

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, las Partes firman la presente Adenda VII de Adhesión al convenio, en tantos ejemplares como Partes. Sin perjuicio de lo anterior, comoquiera que el CIEMAT no ha culminado a fecha actual su proceso interno de obtención de informes y aprobaciones previas, la presente novación surtirá pleno efecto una vez ultime los trámites preceptivos que le son requeridos para formalizar la presente Adenda.—Por la FJD, Javier Arcos Campillo.—Por la UAM, Amaya Mendikoetxea Pelayo.—Por IDCSalud Villalba, Marta del Olmo Rodríguez y Ana María Posada Pérez.—Por IDCSalud Valdemoro, Marta del Olmo Rodríguez y Ana María Posada Pérez.—Por IDCSalud Móstoles, Marta del Olmo Rodríguez y Ana María Posada Pérez.—Por la FIIS FJD, Ana María Posada Pérez y Carmen Ayuso García.—Por CIEMAT, Yolanda Benito Moreno.